



## RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

MINED-2020-0152

San Salvador, a las OCHO HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS del día VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2020-0152 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta (OIR), por parte de . De ahí que en respuesta al Oficio No. 261- DINSS2020, con relación al actuar pandilleril, casos de amenazas, hurtos, robos, homicidios en contra del personal, instituciones y alumnado, desaparición de estudiantes, deserción escolar, extorsión y otros de las instituciones educativas: Instituto de Acción Civica Militar, Centro Escolar Francisco Campos y Colegio La Divina Providencia, durante el mes de agosto de 2015 al mes de diciembre de 2018, la Directora Departamental de Educación de San Salvador, licenciada Yasmín Elizabeth Bran Barahona, notificó que no se tienen reportes de ninguna amenaza en dichas instituciones educativas, pero están ubicados en las zonas que han sido afectadas por deserción escolar por diferentes razones.

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que si la información solicitada no se encuentra en los archivos de la unidad administrativa correspondiente, entonces nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, ante ello esta dependencia resuelve:

**NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.**



Karla Lissette Rivera Ramirez  
Oficial de Información Interina Ad-Honorem